



Buenos Aires, 27 de Agosto de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 745 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 20169/14, la Resolución CM N° 1046/2011, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, Dr. Marcelo Segon eleva la presentación de la agente Maria Sol Pedreira en la cual solicita, a partir del 01 de septiembre, autorización para retirarse los días lunes a las 13.30 hs.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente cursará la materia "Procedimiento Administrativo. Parte General" de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Universidad de Buenos Aires, por un total de 24 clases a partir de la fecha mencionada.

Que por otra parte la mencionada agente propone compensar la carga horaria reglamentaria los días martes de 15:00 a 16:30 hs.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad del Dr. Segon.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar a la agente Maria Sol Pedreira, Legajo N° 4852, a retirarse los días lunes a las 13.30 hs., para cursar la materia "Procedimiento Administrativo. Parte General" de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Universidad de Buenos Aires, por un total de 24 clases a partir del 01 de septiembre de 2014, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los martes de 15:00 a 16:30 hs.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 745 /2014

Dr. Juan Manuel Ortíz
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires